

Avenida Hincapié 21-2,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No

Hecho

ANEXO "B"

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional,
Comité Nacional de Emergencia
Fecha:

DIVISION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, AL PLAN DE OPERACIONES DE E-
MERGENCIA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS:

- a) Cabecera Departamental: Ciudad de San Marcos
- b) Extensión Departamental: 3,791 kilómetros cuadrados.
- c) Habitantes en el Depto.: 332,303 aproximadamente
- d) Municipios del Departamento:

- 1.- San Marcos.
- 2.- San Pedro Sacatepéquez.
- 3.- San Antonio Sacatepéquez.
- 4.- Comitancillo.
- 5.- San Miguel Ixtahuacán.
- 6.- Concepción Tutuapa.
- 7.- Tacaná.
- 8.- Sibinal.
- 9.- Tajumulco.
- 10.- Tejutla
- 11.- San Rafael Pié de la Cuesta.
- 12.- Nuevo Progreso.
- 13.- El Tumbador.
- 14.- El Rodeo.
- 15.- Malacatán.
- 16.- Catarina.
- 17.- Ciudad Tecún Umán.
- 18.- Ocos.
- 19.- San Pablo.

... / ...

Avenida Hincapié 21-12,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62903
62635 - 62716
64189



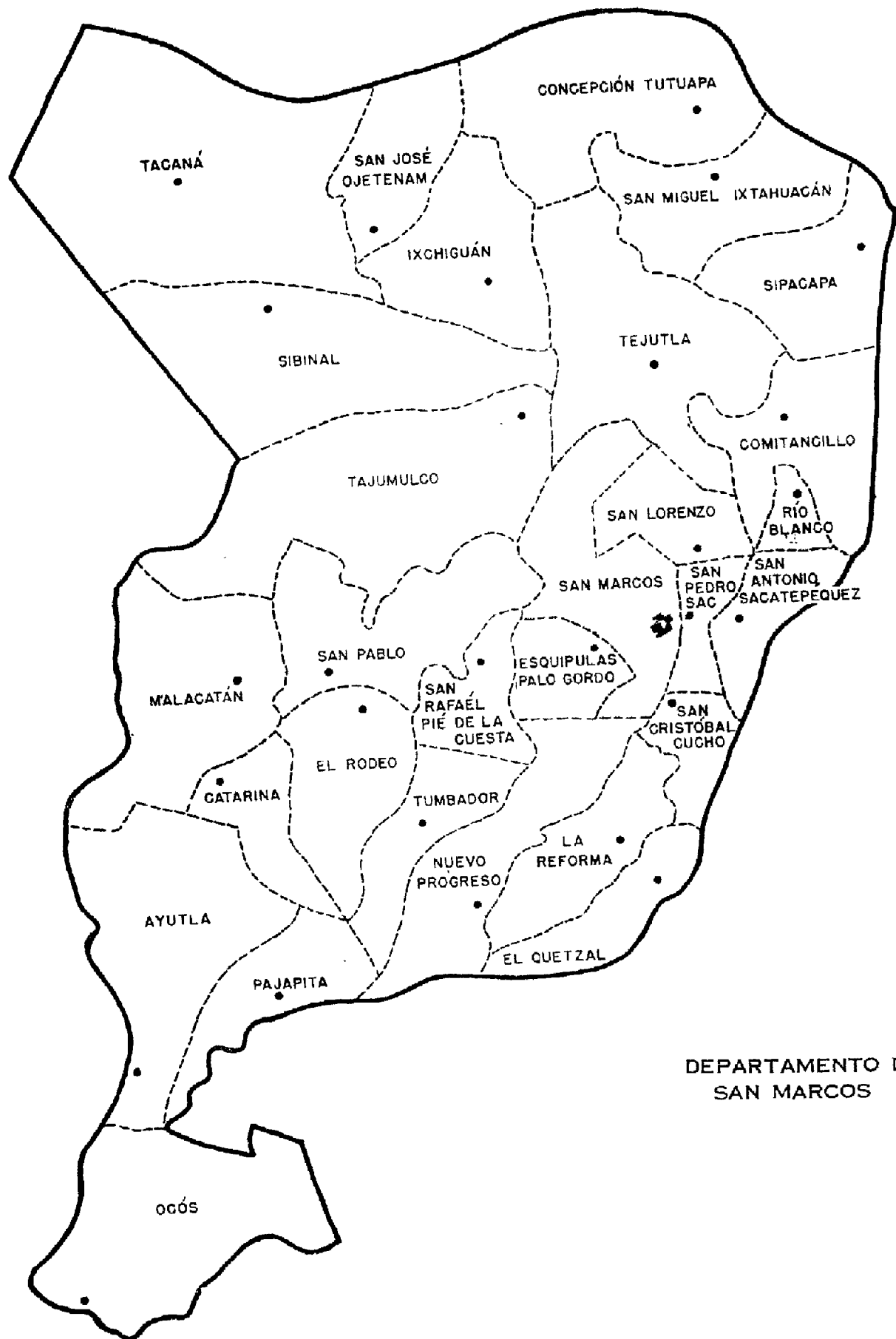
COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No

Hecho

- 20.- El Quetzal.
- 21.- La Reforma.
- 22.- Pajapita
- 23.- Ixchiguán.
- 24.- San José Ojetenán.
- 25.- San Cristobal Cucho.
- 26.- Sipacapa.
- 27.- Esquipulas Palo Gordo.
- 28.- Río Blanco.
- 29.- San Lorenzo.



DEPARTAMENTO DE
SAN MARCOS

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

MUNICIPIOS Y ALDEAS MAS AFECTADAS:

	<u>Nombre:</u>	<u>Habitantes:</u>	<u>Viviendas:</u>
1.-	TACANA	41,020	6,443
2.-	IXCHIGUAN	9,950	588
3.-	SIBINAL	8,857	1,665
4.-	TAJUMULCO	30,960	870
5.-	SAN JOSE OJETENAN	10,934	1,699
6.-	TOACA	4,710	864
7.-	TUIXMIL	343	63
8.-	SAN PABLO	398	180
9.-	SAMAJABA	778	143
10.-	FLOR DE MAYO	293	54
11.-	CALAPTE	2,411	433
12.-	SAN ANTONIO IXCHIGUAM	4,225	775
13.-	PAVOLAJ	1,701	296
	TOTAL:.....	116,589 =====	14,073 =====



El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia

El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia



Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
51651 - 82003
82535 - 82116
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

Anexo "C" Responsabilidades del Comité Nacional de Emergencia, al plan de Operaciones al Departamento de San Marcos.

Referencia:

Mapa de la República de Guatemala	1: 50.000
Mapa del Depto. de San Marcos	1: 250.000

I.- Misión:

Atender en forma inmediata a las personas que sean damnificadas por la posible erupción del Volcán de "Tacaná", o por cualquier tipo de catástrofe que pudiera presentarse, coordinando para el efecto con las diferentes entidades de Servicio Social, Gubernamentales, Descentralizadas, Autónomas, Semi-autónomas, privadas, así como las Agencias de países amigos que pudieran cooperar, para poder prestar el auxilio justo y necesario.

II.- Responsabilidades:

A.- Antes del Desastre:

- 1.- Reorganizar los diferentes Comités del área del Departamento de San Marcos, así como asignar y nombrar las diferentes comisiones que pudieran prestar auxilio a la hora de cualquier emergencia en el área.
- 2.- Estudiar, para su debida aprobación los planes especiales de los diferentes Comités y Comisiones.
- 3.- Coordinar por todos los medios la ayuda necesaria, para que cada Comité y Comisión cumpla con su misión debidamente.
- 4.- Ordenar la ejecución de ensayos parciales o totales para poder comprobar así la efectividad de los planes.

Avenida Hincapié 21- 2
Zona 13

Telefonos:
61651 - 62003
62636 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No.

Hecho

- 5.- Mantener actualizados los diferentes planes para su efectivo cumplimiento.
- 6.- Asesorar y ayudar a los Comités y a las Comisiones del Departamento para su organización.

B. Durante el Desastre:

- 1.- De conformidad con la magnitud de la erupción que pudiera hacer el Volcán de "Tacaná" o cualquier otro tipo de catástrofe, se deberá sugerir a través del Comité Nacional de Emergencia, la implantación adecuada del Estado de Excepción que deberá dictar el Presidente de la República.
- 2.- Desde el momento propio de la Emergencia todos los Comités y Comisiones detalladas en este Plan, deberán entrar a actuar inmediatamente.
- 3.- Al momento de suceder la catástrofe, se establecerá el Comando de Operaciones de Emergencia en el lugar más adecuado del Departamento de San Marcos.
- 4.- El Comando de Operaciones de Emergencia deberá ejercer supervisión sobre el desarrollo conveniente de este Plan, que se llevará a cabo por todas las entidades involucradas a ponerlo en marcha.
- 5.- De acuerdo con la magnitud del desastre y con los recursos locales, establecerá de inmediato, contacto con los países amigos y Agencias Internacionales que prestan ayuda para el socorro de las víctimas del desastre.
- 6.- Deberá canalizar y centralizar la ayuda local nacional e internacional, para que a través de los Comités Locales y Comisiones nombradas para el efecto puedan llevar en mejor forma el desarrollo de su misión.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62093
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No

Hech.

- 7.- Establecer y dar a conocer la cadena de mando dentro del Comité Nacional de Emergencia.
- 8.- Coordinar el desarrollo de las labores de los Comités Locales y Comisiones nombradas, así como de otras entidades que colaboren en el desarrollo de este Plan, a efecto de evitar la duplicidad de esfuerzos.
- 9.- Declarará áreas restrictas a los sectores que considere necesarios.
- 10.- Proporcionará toda la ayuda necesaria a los diferentes Comités y Comisiones nombradas, para el cumplimiento de su misión.

C.- Después del Desastre:

- 1.- El Comité Nacional de Emergencia someterá a consideración del Señor Presidente Constitucional de la República, las medidas necesarias que puedan ayudar a normalizar las actividades y la rehabilitación pronta del área afectada.
- 2.- Ordenar de inmediato la limpieza total o parcial del área dañada, para planificar paralelamente la reconstrucción de la misma.
- 3.- Efectuar estudios de inmediato sobre experiencias obtenidas en otro tipo de desastre o similar, en campos de acción del Comité Nacional de Emergencia, con el objeto de ir mejorando los existentes.
- 4.- Mantener entre la población un estado alto de moral y confianza en las autoridades, así como con organismos participantes, en la restauración del sector afectado y en la ejecución de las medidas de ayuda a la población.



El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia



El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 2172,
Zona 13

Teléfonos:
61631 62003
62633 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Fecha

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "D" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE COMUNICACIONES AL PLAN
DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Referencia: Mapa de la República de Guatemala 1: 50.000
Mapa del Depto. de San Marcos 1: 250.000

I.- Misión:

Operar, mantener, reparar y coordinar los diferentes medios de comunicación durante el período de emergencia, esta misión a cargo del Jefe de la Asesoría de Radiocomunicaciones del Comité Nacional de Emergencia.

II.- Responsabilidades:

A.- Antes del Desastre:

- 1.- Efectuar el planeamiento necesario para el mantenimiento ininterrumpido de las comunicaciones en época anterior al desastre que pueda provocar la posible erupción del Volcán "Tacaná", - así como cualquier otra emergencia que pueda presentarse.
- 2.- Obtener de los diferentes medios de comunicación existentes para su utilización en el momento oportuno.
- 3.- Elaborar todas las instrucciones operativas de transmisiones y darlas a conocer a los interesados.
- 4.- Efectuar las prácticas y simulacros necesarios para poder así comprobar la efectividad de las diferentes redes establecidas para el efecto.
- 5.- Preparar y mantener actualizadas las listas de todo el personal participante en el desarrollo de este plan, así como el personal disponible para la operación de la unidades que componen -- las redes de radio.

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

6.- Establecer prioridades para el uso adecuado de los medios de comunicación.

B.- DURANTE EL DESASTRE:

- 1.- Establecer la Unidad Auxiliar de Control en el Comando de Operaciones que se establezca, así como la Red que cubrirá en unidades móviles en el área del desastre, con funciones específicas establecidas y la Unidad Central en la sede del Comité Nacional de Emergencia.
- 2.- Establecer unidades principales de Control plenamente identificadas, manteniendo contacto con la Central y Comando de Operaciones, así como con la Comandancia de la Zona Militar No. 18 San Marcos.
- 3.- Mantener contacto y una supervisión constante con los centros de Control y todas las unidades que conformarán la Red de Emergencia en el área.
- 4.- Mantener control de todos los Radioaficionados, debiendo utilizarlos adecuadamente de acuerdo con las necesidades.
- 5.- Mantener equipos de mantenimiento y reparación de los medios de comunicación, para efectuar los ajustes necesarios de acuerdo a las frecuencias.
- 6.- Mantener equipos de mensajeros, tomando en cuenta la disponibilidad y las necesidades, como un medio alternativo de comunicación.
- 7.- Normará el tráfico por medio del radio y supervisará el uso adecuado de los teléfonos.

C.- DESPUES DEL DESASTRE:

- 1.- Comprobar y supervisar el estado de los diferentes medios de

.../...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

comunicación, para realizar los trabajos de reparación y mantener así la fluidez de los mismos.

- 2.- Se rendirá un informe completo de toda la operación durante el desastre, tomando en consideración todas las experiencias vividas así como propondrá al Coordinador General del Comité Nacional de Emergencia las recomendaciones necesarias.



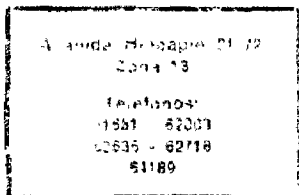
El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia

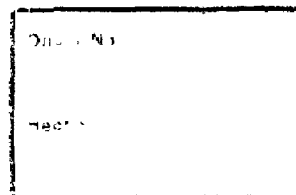


El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.



Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "E" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SEGURIDAD, AL PLAN DE -
OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Referencia: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. MISION:

Proporcionará protección a la vida y a la propiedad del Estado y --- Privada, mantener el imperio de la Ley y el Orden bajo cualquier cir- cunstancia; la responsabilidad directa, la tendrá la Comandancia de la Zona Militar No.18, a través del Oficial S-2 de su Estado Mayor, con sede en San Marcos, coordinando para el efecto con la Policía -- Nacional, Guardia de Hacienda y otras autoridades que sean necesa--- rias.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Elaborará y someterá a consideración del Comité Nacional de E- mergencia, todos aquellos planes que les faciliten el cumpli-- miento de su misión.
2. Coordinará los programas de entrenamiento especial de las di-- ferentes Policías del Departamento y Unidades del Ejército que estén contempladas para patrullar la Ciudad, los lugares que - se establezcan para refugios, campamentos, así como colaborará en la guía de los damnificados de las posibles áreas afecta--- das por la eventual erupción del Volcán "Tacaná" o, cualquier otro tipo de emergencia que ocurra en el Departamento, mante-- niendo el orden y tomando todas aquellas medidas especiales de seguridad.

Avenida Hincapié 21 12.
Zona 13

Telefonos
5451 - 62003
5455 - 62716
54189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No.

Recibo

3. Efectuará las prácticas necesarias para poderse asegurar el --
buen funcionamiento de los servicios de seguridad, en el momen--
to de producirse cualquier tipo de desastre.
4. Mantendrá estricto control de las fuerzas de seguridad (Poli--
cías), existentes en el Departamento de San Marcos así como --
otras que puedan agregarse y poderlas utilizar en el momento --
oportuno.

B. Durante el Desastre:

1. Coordinará con las diferentes comisiones, para que de acuerdo
a las necesidades y sus posibilidades, proporcionará la segu--
ridad necesaria en especial a los campamentos de damnifica--
dos, Centros de Distribución, Depósitos, Convoyes y puntos de
abastecimiento.
2. Mantendrá el imperio de la Ley y el Orden en la Ciudad de San
Marcos, así como en las áreas afectadas, especialmente en las
áreas de reunión donde se organizarán las evacuaciones a pié
y en vehículos de acuerdo a las posibilidades.
3. Proporcionará la protección necesaria a los servicios vitales
existentes y los que se establezcan, por la emergencia que ---
pueda presentarse.
4. Colaborará con la Comisión de Rescate de las personas que pu--
dieran quedar atrapadas o aisladas, por los efectos de la po--
sible situación de emergencia que se registre en el Departamen--
to de San Marcos.
5. Evitará el pillaje.
6. Colaborará con la Comisión de Estabilización Económica, a efec--
to de controlar y consignar a los acaparadores y comerciantes
inescrupulosos que traten de aprovecharse de la misma situa--
ción.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Telefonos:
61631 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No

Fecha

7. Controlará el tráfico, estableciendo prioridades a las ambulancias, Bomberos y Unidades plenamente autorizadas para efectuar operaciones de rescate, evaluación y traslado de heridos.
8. Prestará seguridad a las áreas que se declaren restrictas por el Comité Nacional de Emergencia.

C. Después del Desastre:

1. Colaborará en el reporte al informe final de control de daños.
2. Mantendrá la Ley y el Orden en todas las circunstancias.
3. Colaborará con todas las Comisiones en las labores de rehabilitación, para la eficaz normalización de las actividades que --imperaban antes del desastre.
4. Ayudará en la labor de la elaboración de Censos de Refugiados, desplazados, damnificados, desaparecidos, heridos, muertos y --otras situaciones que puedan ser útiles para la elaboración --del informe y evaluación final de los lugares afectados por el desastre.
5. Deberá continuar prestando protección a los servicios vitales, depósitos de abastecimiento, fuentes de agua y otros, hasta --que quede normalizada la situación.

El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ

Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO MONTES SORIA
Comandante del Comité

Avenida Hincapié 21 1/2,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "F" RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE TRANSPORTE, AL PLAN
DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Referencias: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. Misión:

Proporcionará la transportación que se estime conveniente y necesaria con todos los medios disponibles, para la evacuación de personas damnificadas, así como el traslado de material, abastecimientos en general, debiendo proporcionar apoyo a todos los aspectos de la logística para poder cumplir con su misión, coordinando con las demás Comisiones contempladas en este Plan y con el Oficial S-4 del Estado Mayor de la Zona Militar No.18 y demás autoridades, en beneficio de la población. Se nombrará como responsable de esta Comisión, al Oficial Jefe de Transportes del Comité Nacional de Emergencia.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Someterá a consideración del Comité Nacional de Emergencia, -- los planes para facilitar el cumplimiento de su misión.
2. Deberá obtener y mantener actualizada toda la información necesaria con relación a todos los medios de Transporte existentes en el Departamento, Gubernamentales, Municipales y particulares, incluyendo los de las entidades participantes en este plan.
3. Escogerá todas las áreas de parqueo existentes y alternas, --- para estacionar en forma clasificada a todos los vehículos que trabajen en todas las operaciones de transporte.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61681 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

4. Se deberán organizar equipos de mantenimiento y reparación de los transportes con personal de mecánicos, ayudantes, repuestos, combustibles y lubricantes, para apoyar a los vehículos participantes.
5. Organizará los Destacamentos y puntos de apoyo de transporte para los Centros de Control, donde deberán contar con vehículos para personal, ambulancias, camiones-cisterna para combustibles y agua, así como vehículos de doble tracción y otros.
6. Deberá elaborar y mantener actualizadas las listas de conductores debidamente clasificados, tanto estatales como particulares, para poder ser utilizados.
7. Determinará puntos de distribución de abastecimientos y mantenimiento de combustibles y lubricantes en lugares debidamente seleccionados y que presten las medidas mínimas de seguridad.
8. Deberá efectuar los ensayos que considere convenientes, para comprobar el éxito de la eficacia del personal participante.
9. Programará las prioridades para la utilización convenientemente de los vehículos adecuados para cada misión, debiendo supervisar el buen funcionamiento.

B. Durante el Desastre:

1. Proporcionará el apoyo conveniente del transporte planificado, con prioridades a solicitud de las diferentes comisiones participantes en el presente plan.
2. En caso de que el Volcán "Tacaná" entrara en actividad, deberá analizarse debidamente el tipo de explosión, mantendrá información constante con el Comité Nacional de Emergencia declarando las disponibilidades reales de todo tipo de vehículos, combustibles, lubricantes, repuestos y conductores.

Avenida Hincapié 21-2,
Zona 13

Telefonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
61189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No.

Fecha

3. Mantendrá supervisión constante del buen desarrollo del Plan - de apoyo a las demás comisiones, para el cumplimiento de su -- misión.
4. Mantendrá estricto control de los vehículos que desempeñen comisiones de evaluación y otras, como de los combustibles y lubricantes.

C. Después del Desastre:

1. Deberá continuar dando apoyo a las diferentes comisiones de -- conformidad con las necesidades.
2. Efectuará una evaluación de daños en los diferentes escalones en los vehículos de transporte participante en las diferentes operaciones de evaluación, debiendo hacer un reporte consciente de las novedades mecánicas ocurridas durante la emergencia.
3. Deberá efectuar inspecciones a talleres, áreas de parques, empresas de transporte, etc., con el objeto de recomendar acciones tendientes a requisarlas con fines de cooperación hasta -- que finalice el período de emergencia y su rehabilitación.
4. Deberá mantener estrecha coordinación con las demás comisio-- nes, pero en forma especial con las comisiones de seguridad e ingeniería con relación al estado de las vías de comunicación.
5. Hará las recomendaciones necesarias al Comité Nacional de Emergencia, de las medidas que deberán tomarse, a efecto de buscar la estabilización y normalización de los medios de transporte, así como el mejoramiento de los planes en existencia, con base a la experiencia que se pueda ir teniendo.



El Mayor de Infantería

Jose Humberto Fuentes Soria
JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia



El General de Brigada

Jaime Hernandez Mendez
JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 2^a 2
Zona 13

Teléfonos.
42631 - 62003
42635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C A

Copia No.

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "G". RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE INGENIERIA AL PLAN
DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Referencia: Mapa de la República de Guatemala 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos 1: 250,000

I. Misión:

Proporcionará el apoyo de Ingenieros y Arquitectos para que den las tecnologías necesarias y convenientes para reparar, restaurar, construir los servicios vitales dañados, así como edificios nacionales y particulares. Las vías de comunicación las mantendrán expeditas apoyando en sus especialidades a las comisiones participantes en este plan. La comisión será coordinada por el Cuerpo de Asesores en Ingeniería y Arquitectura del Comité Nacional de Emergencia, con el apoyo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, así como otras entidades que sean necesarias.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Deberá obtener, clasificar y actualizar datos sobre todos los recursos humanos y materiales de Ingeniería y Arquitectura, profesionales auxiliares y material, equipo y maquinaria de entidades Estatales, Municipales y Privadas.
2. Integrar equipos de trabajo tomando en cuenta voluntarios para construcciones de emergencia, entre otras letrinizaci6n, albergues, almacenes, bodegas, que funcionarán en los puestos y centros de control, como apoyo de Ingenieros, Arquitectos y otros.

Avenida Hindarie 21-72,
Zona 13

Telefonos
51631 - 52003
51633 - 52716
51189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Grupo N.º

Fecha

3. Tener preparado equipos de demolición para poder ser usados si el caso lo amerita.
4. Planear sus propios puntos de abastecimiento de combustibles y lubricantes, áreas de parqueo, bodegas para uso de los recursos de las diferentes comisiones.
5. Se deberán hacer las prácticas necesarias para poder comprobar el grado de efectividad de los planes.
6. En coordinación con las comisiones de agua, localizará las fuentes existentes y las alternas que puedan usarse, con el objeto de facilitar a dicha comisión el cumplimiento de su cometido.

B. Durante el Desastre:

1. Pondrá en ejecución los planes previstos en apoyo a las diferentes comisiones.
2. Trasladará el material de Ingeniería y Arquitectura necesario, disponible a los lugares que proporcionen el máximo margen de seguridad, para evitar que se dañen.

C. Después del Desastre:

1. Inspeccionará las áreas afectadas, para elaborar de inmediato un informe de control de daños generalizados, recomendando las medidas que se deberán tomar de inmediato.
2. Dependiendo de la magnitud del desastre y en estrecha coordinación con la comisión de servicios fúnebres, colaborará en la mejor disposición de los cadáveres, cuando se trate de enterramiento en masa.
3. Conforme se obtenga y se vaya completando la información, recomendará al Comité Nacional de Emergencia, la demolición de edificios que representen peligro para el resto de la población y sus habitantes.
4. Hará las recomendaciones, cuando el caso lo amerite, para la declaratoria de las áreas restrictivas, así como la evaluación

Avenida Hincapié 21 12,
Zona 11

Telefonos
51631 62003
51635 62116
54189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No

Hecho

parcial o total de las poblaciones que estén o puedan estar --
en peligro del Departamento de San Marcos.

5. Mantendrá y hará las inspecciones estrictas para la reparación de los servicios vitales dañados por la catástrofe.
6. Mantendrá expeditas las vías de comunicación para fluidez del tráfico.



El General de Brigada

JAIME MENDANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia

Arrendo Hincapié 2^a 2.
Zona 13

Telefonos
61631 62003
62635 - 62715
54149



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C A

Oficio No. _____

Fecha _____

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "H". RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTO DE
ALIMENTOS, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE --
SAN MARCOS.

Referencia: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. Misión:

Controlará la adquisición, almacenamiento, procesamiento de alimentos calientes, raciones secas, así como la distribución a las áreas afectadas. Esta misión estará a cargo del Oficial que se nombre y estará en coordinación con el Oficial S-4 del Estado Mayor de la Zona Militar No.18, San Marcos y otras Instituciones.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Mantendrá actualizados los listados de las fuentes de abastecimientos alimentarios en la zona del Departamento de San Marcos y especialmente de:
 - a) Empresas productoras de alimentos enlatados.
 - b) Existencias en los silos y estaciones de compra de INDECA.
 - c) Capacidades de EXGUAPAGRA y EL GANADERO.
 - d) Empresas lecheras, PROLAC y otras.
 - e) Principales panificadoras, especialmente en la zona de desastre.
 - f) Empresas avícolas.
 - g) Otras que sean necesarias para el desempeño de su misión.
2. Planificar debidamente los sistemas más adecuados que puedan utilizarse en la distribución de alimentos en los sectores de distribución, así como los campamentos y parque-refugio que se establezcan de acuerdo a las necesidades.

Avenida Mincapio 21-2,
Zona 13

Teléfonos
61651 - 62003
62635 - 62715
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No.

Fecha

3. Tener contempladas bodegas que llenen los requisitos mínimos - de almacenaje de los alimentos que se reciban tanto nacionales como extranjeros.
4. Organizar debidamente los equipos necesarios para el apoyo en la distribución de los alimentos en los sectores, campamentos y parques-refugio que se organicen.
5. Establecerá las coordinaciones necesarias con la comisión de - Transportes, para que proporcione los vehículos necesarios para el transporte de alimentos en el momento oportuno.
6. Deberá efectuar prácticas para comprobar el entrenamiento de - su personal.

B. Durante el Desastre:

1. Ejecutará los planes previamente elaborados.
2. De conformidad con las necesidades, requerirá los alimentos -- necesarios de las entidades participantes en el desarrollo del mismo, para mantener el flujo de abastecimientos de alimentos en forma permanente.
3. Mantendrá coordinación con las comisiones para que pueda cum-- plir a cabalidad su misión.
4. Mantendrá informado al Comité Nacional de Emergencia del desa-- rrollo del Plan, así como existencias en bodegas.

C. Después del Desastre:

1. Efectuará inspecciones para comprobar los daños de las empre-- sas y entidades con bodegas de alimentos, comprobándose las -- existencias y estado de los mismos, para poder usarlos de a--- cuerdo a las necesidades.
2. Dispondrá en forma acuanime la distribución de alimentos pere-- cederos provenientes del extranjero, procurando que se incluya en la ración final que se proporcione a su regreso a los luga-- res de origen, al comprobar que el peligro ha pasado.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82636 - 82716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

3. Se continuará apoyando con alimentos a la población afectada, hasta que el Comité Nacional de Emergencia, considere que se ha superado la crisis de la situación de emergencia por la que fueron evacuados de sus lugares de origen.
4. Con base en la experiencia sufrida, propondrá al Comité Nacional de Emergencia los cambios que deban efectuarse a los planes iniciales, para que pueda hacer más funcional el Apoyo Logístico.
5. Al final la comisión deberá presentar al Comité Nacional de Emergencia, un informe final que contenga un dato estadístico de personas atendidas incluyendo clase y cantidad de alimentos proporcionados a las víctimas.



El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Jefe de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61691 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

3. Organizará equipos de rescate que puedan trabajar en todas las zonas del área afectada.
4. En estrecha coordinación y colaboración con la comisión de Comunicaciones, hará los arreglos para así poder establecer su propia red de radio y otros medios sin que afecte la comunicación con el Comité Nacional de Emergencia.
5. Establecerá una cadena de mando dentro de su propia comisión, que incluya a los Cuerpos de Bomberos, tomando en cuenta a los existentes en la Zona Local, que ellos conocen bien el área -- afectada.
6. Deberá efectuar ensayos previos para comprobar el grado de entrenamiento de su personal.
7. Coordinará adecuadamente con las otras comisiones para el mejor desarrollo de su misión, localizando puntos de reunión para los diferentes equipos de trabajo que se organicen.

B. Durante el Desastre:

1. Pondrá en ejecución las medidas planificadas en cuanto a rescate y control de incendios.
2. Colaborará con la Comisión de Abastecimiento de Agua Potable, Comisión de Transporte y el resto de Comisiones para poder abastecer a los grupos que lo necesiten, sin dejar de cumplir su misión original.

C. Después del Desastre:

1. Colaborará en el reporte de control de daños.
2. Continuará con sus funciones de rescate y control de incendios, hasta que el peligro haya desaparecido.
3. Hará una nueva evaluación de su personal, equipo, vehículos y demás enseres bajo control de la Comisión, recomendando al Comité Nacional de Emergencia, las medidas tendientes a solucionar los problemas que pueda ocasionar el desastre.

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61881 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "I". RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

REFERENCIA: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. MISION:

Controlará los incendios que pudieran provocarse como consecuencia de los efectos que podría producir la posible erupción del Volcán "Taca-ná", traslado de heridos, colaborará en las operaciones de rescate, guiará a todos los evacuados para que se conduzcan hacia los centros de distribución de víveres, que se registren y sean censados. En los campamentos y parques-refugio esta comisión estará bajo la responsabilidad del Oficial S-5 del Estado Mayor de la Zona Militar No.18, - San Marcos, debiéndose integrar a la misma, los Bomberos Voluntarios y Municipales, Socorristas de la Cruz Roja Guatemalteca, Club de Andinismo, Boy Scouts, Muchachas Guías, Centros de Salud, Patrullas de Auto-Defensa Civil y otras entidades que sean agregadas.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Hará una evaluación de los medios existentes a cuanto a Bomberos, rescate y otras entidades de Servicio Social que se agreguen, para poder planificar su utilización.
2. Desarrollará programas de entrenamiento de carácter general -- para la población, que incluya recomendaciones de las acciones a seguir, en la eventualidad que hubiera un desastre y, para el efecto coordinará con la comisión de Información y Relaciones Públicas.

Avenida Hincapié 21 72,
Zona 13

Teléfonos:
61851 - 62003
52635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

4. Recibirá bajo su control a los Destacamentos de Bomberos Nacionales y otros que acudan como voluntarios, a colaborar, debiendo por lo consiguiente, orientarlos en la labor a desarrollar.



El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia